

MEMORIA ANUAL 2007
COMITÉ NACIONAL DE SEGUIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LAS
MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
-CNMSF-

I. Introducción

El Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF, en lo adelante) es el mecanismo establecido en el Decreto No. 505-05, de fecha 20 de septiembre del 2005 que responde en forma práctica y ágil a la necesidad de adoptar estrategias y acciones rápidas que estén de acuerdo a las exigencias de la dinámica del proceso comercialización de animales, plantas, productos y subproductos agropecuarios.

El CNMSF está integrado por un conjunto de instituciones gubernamentales que están relacionadas con el tema de la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos de origen nacional, así como en el proceso de comercialización de los mismos, entre las que se encuentran la Secretaria de Estado de Agricultura; la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. De igual forma intervienen instituciones del sector privado y organismos internacionales, en calidad de observadores invitados al Comité, tales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre otros.

La estructura del CNMSF contempla que Autoridades Nacionales Designadas (AND) participen en el Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Estas Autoridades son el Director de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura, el Director de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería, y el Director del Departamento de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas y/o el Presidente del Comité Nacional del CODEX-Alimentarius de la República Dominicana (CONCA). A su vez, el Comité está integrado por el Subcomité Técnico Científico de Sanidad Vegetal y Animal, el Subcomité Técnico Científico de Inocuidad de los Alimentos.

II. Desarrollo de las Actividades del Comité Nacional MSF - Año 2007.

Durante el año 2007 el Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ha desarrollado una serie de actividades para promover el cumplimiento de las mismas y la implementación del DR-CAFTA.

Se ha trabajado con una muy buena coordinación entre las instancias gerenciales del mismo, así como de manera interinstitucional con todas las instituciones y organismos relacionados a la temática MSF. Se ha recibido un importante apoyo de los organismos internacionales que participan activamente en las reuniones y trabajos del Comité, permitiendo que las tareas propias del mismo, sean fortalecidas y reconocidas.

Se llevaron a cabo un total de seis (06) reuniones de trabajo durante el año. Tres de estas reuniones fueron de carácter extraordinario, destacándose aquella en la que se convocó a un día de trabajo para dar término al documento conteniendo el Reglamento para la funcionalidad y formalidad de los trabajos del Comité. Los trabajos de redacción y revisión del documento de Reglamento fueron arduos y empezaron desde el 2006, con la formación de un subcomité que estuvo a cargo de realizar esta tarea, la cual concluyó en abril 2007 con un texto final que fue aprobado por el pleno del Comité y firmado por cada uno de los representantes de las

instituciones miembros del mismo, el día 29 de mayo de 2007. Este es uno de los principales resultados del trabajo del Comité durante este periodo.

Los temas principales que ocuparon la Agenda de las reuniones del Comité Nacional MSF en el 2007, se pueden resumir como sigue:

- **Revisión de los trabajos de elaboración del Reglamento del Decreto 515-05, y Aprobación del Texto Final formalizando así las actividades y trabajos del Comité.**
- **Selección de Delegación de Funcionarios a Asistir a las Reuniones (38, 39 y 40) del Comité MSF de la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra, Suiza. Presentación de los Informes de Asistencia a las dos primeras reuniones.**
- **Informe de la Participación en la Reunión de la CIPF, en Roma, Italia. Marzo 2007.**
- **Notificación de Incumplimiento de la Norma NIMF 15, por parte de Países Exportadores/Importadores de mercancías a/de la RD.**
- **Estado de las Negociaciones en Materia Sanitaria y Fitosanitaria en el Acuerdo de Asociación Económica de la República Dominicana y los países de la Comunidad del Caribe (CARIFORUM), con la Unión Europea.**
- **Informe de la Participación en el Taller Regional sobre la Revisión del Borrador de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias.**
- **Rotación de la Presidencia del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la República Dominicana.**
- **Temas Informativos: Codex Alimentarius. Breves Informes de la Participación en diferentes actividades y reuniones, tales como: la XXX Reunión del Codex Alimentarius, Roma, Italia. 2-7 de julio de 2007; la XXXIX Reunión del Comité sobre Residuos de Plaguicidas en Beijing, China; la XVII Reunión del Comité de Residuos de Medicamento, por parte de la Lic. Martha Rivera, del LAVECEN. A celebrarse del 2-7 Sept. en Colorado, Estados Unidos.**
- **Subcomité de MSF en el marco del DR-CAFTA.**

A continuación, se presenta un resumen de algunos de estos temas.

1. Revisión de los trabajos de elaboración del Reglamento del Decreto 515-05, y Aprobación del Texto Final formalizando así las actividades y trabajos del Comité MSF.

Para los trabajos de redacción del primer borrador y las revisiones del mismo, se conformó un subcomité para trabajar en el Anteproyecto de Reglamento del Decreto 515-05. Este Subcomité estuvo integrado por: **Sr. Dileccio Vanderlinder (IICA), Sr. Miguel Marrero (OIRSA), Sra. Yocasta Valenzuela (SEMARENA/SEREX), Sr. Luis Garrido (SV-SEA), Srita. Anny Cordero (Asuntos Científicos-SEREX).**

Los trabajos de revisión del borrador del Reglamento por el Subcomité designado, encabezado por el Sr. Vanderlinder se iniciaron desde el día 25/01/2006. Este Subcomité se reunió y trabajó en el Reglamento, teniendo en sus manos varios borradores del mismo. Para estos trabajos se tomaron como referencia modelos de reglamentos, como lo es el Reglamento de Funciones del Comité Nacional de la Comisión de Emergencias -COE.

Luego de varias observaciones y sugerencias al documento en el pleno del Comité, en abril 2007 se realizó una ardua reunión de trabajo con el objetivo de lograr la aprobación del documento que resultara al final de ese día como versión final del Reglamento del CNMSF, procurando que el mismo contuviera todos aquellos puntos considerados fundamentales para los trabajos del Comité. Este objetivo fue cumplido, y dio paso a que en la reunión ordinaria del 29 de mayo de 2007, el pleno de Comité lo aprobara y se procediera a la firma. Una copia del documento le fue

entregada a cada uno de los representantes, y también se hizo circular de manera electrónica previo a la firma¹.

2. Selección de Delegación de Funcionarios a Asistir a las Reuniones (38, 39 y 40) del Comité MSF de la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra, Suiza. Presentación de los Informes de Asistencia a las dos primeras reuniones.

En el transcurso del año 2007, una delegación encabezada por las personas que representan las Autoridades Nacionales Designadas del Comité, asistió a cada una de las tres (3) reuniones del Comité MSF de la OMC en Ginebra, Suiza.

Para la Reunión XXXVIII, en febrero 2007, la delegación estuvo compuesta por el Ing. Luis Garrido (SV), Ing. Ramón Quiñones (SA), Lic. Salvador Hiciano (SESPAS) y la Lic. Doraluisa Sánchez (OTCA-SEA). El Proyecto de Iniciativa para las Américas del Steering Group que lleva a cabo el Instituto Interamericano para la Agricultura (IICA), financió la participación de uno de estos delegados.

Dentro de los temas principales de esta Reunión, según el informe presentado ante el Comité Nacional fue el de Trato Especial y Diferenciado, el de Regionalización, la Transparencia, y el de las Normas Privadas.

Se llevaron a cabo dos reuniones informales con los representantes del Japón y del Canadá, para los casos de melón y de papas respectivamente, con relación a los avances e informes sobre estos casos. La delegación del Japón indicó que el informe de la comisión que visitó RD estaba siendo evaluado en su país, y que se pasaría a una segunda fase posteriormente, que aún no se podía indicar una fecha específica para dicha revisión por el cúmulo de solicitudes por revisar que tenían. Indicaron que se podían seguir reuniéndose en las reuniones informales en la OMC. Estas reuniones dieron paso a que a finales del 2007, Japón levantara el impedimento que tenía sobre la República Dominicana para exportar melones a su territorio.

De la reunión con la delegación del Canadá, éstos expresaron el avance logrado a esa fecha, así como su preocupación sobre los límites de tolerancia de la República Dominicana para las importaciones de papas con origen canadiense, indicando que éstos sobrepasaban lo aceptado en otros ámbitos. Se les indicó el plazo existente para ello, así como que de aquellas áreas del territorio canadiense donde hubiese nemátodos dorados y otros problemas de cuarentena, no se podrían aceptar importaciones hacia el territorio dominicano de papas u otro producto que proceda de dichas zonas con problemas.

Para la Reunión XXXIX, en junio 2007, la delegación estuvo integrada por el Ing. Luis Garrido, Presidente del Comité y Director del Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura, así como por el Dr. Ramón Quiñones, Director del Departamento de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería.

Dentro de los temas tratados en esta reunión en la OMC, estuvo el relacionado con las normas privadas. Los participantes de esta reunión destacaron en su informe que muchos países están implementando normas privadas en el comercio entre éstos, y que en ocasiones se consideran positivas. Asimismo informaron que en la OMC se le está dando un punto en la agenda para conocimiento y discusión, pues algunos países la consideran buenas, si bien para otros países como algunos del continente africano se considera que en general dichas normas no han sido buenas.

¹ Se anexa copia del Reglamento a este Informe Memoria del CNMSF para 2007.

Hay organismos que están trabajando con las normas privadas y tienen un sistema de monitoreo y revisión que podría verse como positivo este paso, si se enfoca en la regulación de aquellas normas establecidas a la fecha. Dichas normas incluyen a otros organismos asociados como instituciones privadas, con oficinas en algunos países, que en ocasiones suelen contraponerse a las medidas oficiales. Este punto está teniendo una gran discusión a lo interno de la OMC.

Nueva vez se realizó una reunión informal con la delegación del Canadá en la OMC, y en la misma la República Dominicana expresó que el caso del comercio de papas entre ambos países debe ser considerado como positivamente resuelto. Los técnicos del Canadá no estuvieron del todo conformes con ello, si bien en el tratamiento de los temas manifestaron su satisfacción.

De igual forma, se presentó la oportunidad de sostener una reunión informal con la delegación del Japón para darle seguimiento al tema de las exportaciones de melones desde República Dominicana hacia ese país. En cuanto a Japón, la información presentada indicó que este país señaló el proceso de revisión del informe recibido por su experto en la pasada visita de éste a la República Dominicana, y que de los once puntos que llevan como reglamentación interna para realizar esta revisión, a esta fecha ya habían revisado alrededor de seis o siete. El informe del técnico enviado a República Dominicana ya fue recibido, y las traducciones completas también fueron recibidas y se procedió a su revisión. Estos informes son enviados a Vistas Públicas en Japón, que allí son conformadas por los Equipos Técnicos Nacionales del País, encargados de revisar dichos trabajos.

La República Dominicana se mantiene en proceso de espera por algunos meses con relación al caso con Japón y a finales de 2007, se recibió con beneplácito el levantamiento del impedimento a la exportación de melones desde nuestro territorio hacia el territorio japonés.

Para la Reunión XL, celebrada en Octubre 2007. En esta ocasión, tal y como corresponde a la rotación, el Dr. Quiñones ha recibido el financiamiento por parte del IICA a través de la Iniciativa para las Américas del Steering Group. El Dr. Quiñones tendrá una participación importante con relación a las normas privadas, Euregap, etc., en esta reunión del MSF en la OMC, por lo que el CNMSF fijó su posición con relación a este punto, para que el Dr. Quiñones así lo presente en la reunión ante la OMC.

La Dirección de Sanidad Vegetal designó al Ing. José Herasme, Encargado de la División de Cuarentena de la Dirección de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura, para que participe de esta 40ma. Reunión MSF en la OMC, así como en las reuniones informales con las delegaciones de Japón y del Canadá, para el seguimiento de los casos que se han estado trabajando con respecto a la RD y estos dos países.

3. Notificación de Incumplimiento de la Norma NIMF 15, por parte de Países Exportadores/Importadores de mercancías a/de la RD. (Por parte del Ing. Luis Garrido y el Ing. José Herasme).

La República Dominicana empezó a implementar la NIMF 15 a partir de Septiembre 2006, pero aún algunos países socios de nuestro país, no han implementado aún esta norma. Al inicio de entrada en vigencia de esta normativa se actuó de manera flexible con algunos países en los que aún no se había puesto a funcionar. Ya luego de un tiempo, se adoptaron otras medidas hacia esos países que aún no la habían implementado.

Se indicó que hay más de 30 notificaciones a EE. UU. Por otra parte, a China se le han hecho más de 10 notificaciones. Con EE. UU., ha pasado que no cumplen con la norma, no vienen tratados los embalajes, y eso es un problema. Con China e Indonesia, están relacionadas algunas plagas de cuarentena, que han traído serios inconvenientes a la RD, y han presentado casos de

mercancías que han tenido que reembarcarse. Situaciones similares se han presentado con mercancías provenientes de países como Corea, Trinidad & Tobago, entre otros.

La NIMF 15 en la Unión Europea empezó a ser aplicada desde el 2005, y en EE. UU. por igual. La República Dominicana no ha tenido ni una sola intersección de los embarques hacia esos países. Nuestro país dio un año de gracia para algunos países, si bien se ha actuado de manera firme en algunos casos, aplicándoles el tratamiento de acuerdo a la NIMF 15. Dicho periodo de gracia concluyó en Septiembre 2007.

Las notificaciones a los EE. UU., se han hecho vía APHIS, de técnicos a técnicos, no de manera formal ante la OMC, sino de forma bilateral, para buscar las correcciones de lugar en primera instancia.

4. Estado de las Negociaciones en Materia Sanitaria y Fitosanitaria en el Acuerdo de Asociación Económica de la República Dominicana y los países de la Comunidad del Caribe (CARIFORUM), con la Unión Europea.

Este tema estuvo a cargo de la Lic. Sachenka Encarnación, quien entonces fungía como el encargada del tema agrícola para el Departamento de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

La Lic. Encarnación expresó que hay ya dos años negociando el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea (UE) en el marco de los países CARIFORUM (República Dominicana más los 14 países que conforman el CARICOM²).

El texto del Acuerdo contempla un Capítulo MSF en el marco de Acceso a Mercados y Agricultura, el cual se ciñe a lo establecido al Acuerdo MSF de la OMC, no sale de ese contexto y establece algunos mecanismos de cooperación entre las partes del AAE, la cual es transversal a todos los capítulos del Acuerdo, en el que se podrá contar con ayuda de la UE para la asistencia técnica que así se requiera.

Es un acuerdo región-región, y la República Dominicana tuvo a su cargo la propuesta de que se establezca que cada Estado del Caribe, es un país que tiene su propio Comité MSF. Aunque el CARICOM tiene un organismo interno, la RD tiene su propio Comité. Esto es lo único que quedaba pendiente para septiembre de 2007, es decir, la definición en términos legales de lo que son las especificaciones de cada una de las Partes. Al concluir las negociaciones del AAE, se traducirá al español el texto completo del mismo.

Como parte de la discusión generada en este punto, se acordó que se realizarán las consultas de lugar y oportunamente entre los representantes de las instituciones miembros del CNMSF, con relación a los textos MSF en los Acuerdos de Libre Comercio, en el idioma español, y con el debido tiempo para que se tomen en cuenta en las negociaciones todas las observaciones que se hagan. Asimismo se acordó circular toda información que se tenga sobre cada punto de las negociaciones en temas MSF, y se consulten y se de participación a nivel de las Direcciones de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, y sea conocido cada punto por este CNMSF, durante todo el proceso.

² Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago.

5. Rotación de la Presidencia del Comité MSF: de la Dirección de Sanidad Vegetal a la Dirección de Sanidad Animal

Se dio paso a la designación del Dr. Ramón Quiñones, Director de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería como nuevo Presidente del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el país. Este rol será desempeñado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las actividades, trabajos y formalidades del Comité, y tendrá una duración de dos (2) años en dicha posición, salvo que se disponga lo contrario en base a lo manifestado en la Regulación vigente.

III. Resumen de Principales Resultados del Trabajo del CNMSF durante el Año 2007.

Los principales resultados y acciones desempeñadas por este Comité Nacional MSF durante el 2007, se presentan de manera puntual a continuación:

- Aprobación y firma del Reglamento del CNMSF.
- Elaboración informe de asistencia a la reunión del CNMSF de la OMC, contentivo de la reunión bilateral celebrada entre Técnicos dominicanos y japoneses, para discutir las Barreras Técnicas a la exportación de melones dominicanos al mercado japonés.
- Asistencia a las tres reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en Ginebra, Suiza.
- Notificación de nueva titular en la Secretaría del Comité, Lic. Nora Gómez Guzmán.
- Actividad bilateral entre la República Dominicana y Haití, desarrollada en la segunda semana de Octubre, 10 y 11, en el Hotel Santo Domingo, para discutir aspectos relacionados con Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos entre ambos países.
- Asistencia a las reuniones del grupo Técnico de Trabajo en Acceso a Mercados de Bienes no Agrícolas NAMA y la de Bienes Agrícolas, MSF y Obstáculos Técnicos al Comercio, Productos y Salvaguardias Especiales de los EPAS-CARIFORUM.
- Firma del acuerdo de colaboración entre la Secretaría de Estado de Agricultura y la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, sobre varios temas, entre éstos el sistema de inspección de carnes, en coordinación con otras instancias como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y contando con la colaboración de Proyectos como el Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria (PATCA).
- Levantamiento de la medida impuesta por el Japón a la República Dominicana con relación a la exportación de melones dominicanos hacia ese territorio.
- Rotación de la Presidencia del Comité. El Dr. Ramón Quiñónez, Director de Sanidad Animal, pasó a ser el nuevo Presidente del Comité, sustituyendo en estas funciones al Ing. Luis Garrido Jansen, Director de Sanidad Vegetal, quien se desempeñara en el cargo desde el Septiembre 2005.